

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA  
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Revisión de Myriam Alicia, Julio Alberto y Uriel Enrique Rojas López. Exp. 25000-22-13-000-2021-00429-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de determinar la tempestividad de la contestación de la demandada realizada por los demandados Jorge Álvaro y Hugo Elías Rojas Vargas, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este proveído, aporte las constancias relativas al trámite de notificación de la demandada.

De otro lado, como los herederos indeterminados de Emelina, Efigenia, María Elisa y José Manuel Rojas Rivera y las personas indeterminadas fueron incluidas dentro del registro nacional de personas emplazadas, y dentro del término de que trata el inciso 6° del precepto 108 del código general del proceso no compareció persona alguna al trámite, se designa como curador ad-litem al abogado José Jairo López Morales.

Cítese en debida forma, advirtiéndole que de acuerdo con el numeral 7° del precepto 48 del citado ordenamiento, el nombramiento es de forzosa aceptación y que el cargo se debe desempeñar de forma gratuita.

Expídanse las comunicaciones del caso.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

**Firmado Por:**

**German Octavio Rodriguez Velasquez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 004 Civil Familia  
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ba6d5c96405d69a48b8aa572ff374e204fb2a2ff7fff1b42f1a9cf3056386a**

Documento generado en 25/03/2022 03:26:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**